Sesion ordinaria
26 Mayo 1878

26 ord.
Mayo
Cuentas

En el pueblo de Mallet a veinte y seis Mayo de mil ocho cientos setenta y ocho: reunidos en la casa sala capitular, los señores del Ayuntamiento en el margen anotados para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pujol y Planch, se abrió la sesion leyendo el acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Secretario dió cuenta de haberse tramitado el expediente de aprobacion de cuentas Municipales del año economico de mil ocho cientos setenta y seis á setenta y siete correspondientes á este pueblo y las que ponia de manifiesto á este Ayuntamiento por haber la junta Municipal dado á las mismas su dictámen definitivo aprobándolas en todas sus partes. Luego el Ayuntamiento de conformidad á su acuerdo de fecha veinte y nueve Abril sobre las mismas citadas cuentas ha visto con satisfaccion haberse tramitado aquellas con arreglo á la ley municipal vigente encontrándose verdadera uniformidad entre la opinion ó dictamen de la Junta mencion de fecha veinte y cinco Abril de este año que va al pié de la liquidacion, el del Regidor Síndico de fecha veinte y siete del propio mes, asi como el de la comision nombrada del seno de la junta Municipal de fecha doce Mayo del que rige con el de la propia junta en su definitivo fallo de fecha diez y ocho de este mes. En todos estos dictámenes se observa claramente que las cuentas municipales de este pueblo referentes al año económico de mil ocho cientos setenta y seis á setenta y siete estan basadas sobre presupuestos autorizados y documentos en legal forma establecidos sin que adolezcan de informalidad alguna, resultando un cargo de veinte y tres mil cuatrocientas cuatro pesetas veinte y un centimos representado por recaudacion y seis carpetas y una data de veinte y tres mil dos pesetas ochenta y cinco centimos justificada plenamente con ochenta y nueve

SELLO 10º AÑO 1878

UNA PESETA

N. 0.008.984

documentos, y comparando ambas partidas se vé que queda un remanente en caja de cuatrocientas una peseta seis céntimos las que podran invertirse en atenciones no satisfechas del egercicio corriente como asi en los dictamenes citados se calenda; y no habiéndose reclamado en contra ni por nadie sobre las mismas despues de haberlas espuesto al público con todos los justificantes y con arreglo á la ley este Ayuntamiento acuerda por unanimidad se saque copia de los presupuestos á que dichas cuentas se refieren y remítase junto con uno de los espedientes que por duplicado se han tramitado (quedando uno original en esta Alcaldía) al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia de conformidad al articulo ciento sesenta y siete de la ley Municipal vigente.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion, estendiendo la presente acta que firman todos los concurrentes que saben y por lo que Rogat que no sabe lo hace el infrascrito Secretario de que certifico

El Alcalde
Juan Serjols

El Ayuntamiento
Juan Soló
Juan Luis Bonanach
José Rota
Pablo Ros
Vicente Plantada
Pedro Segura

Por José Prat á su ruego y por mi
Teodoro Vila Secº